

INFORME SECRETARIAL: JULIO 6/2022

No se aportó dirección electrónica de la accionada en la demanda.



JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.17001-40-03-003-2022-00191-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Se ordena la notificación de la demandada SOR LILIANA ORREGO AGUDELO a la siguiente dirección física, indicada por FUNDACIÓN DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S, esto es: Cra 23 #24-29 local 28, barrio centro de Manizales, toda vez que los demandantes manifestaron bajo gravedad de juramento desconocer su correo electrónico. Cuenta con el termino de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.-

NOTIFIQUESE



SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 107 del 07/ 7/2022

JOSÉ BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretaria